

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.191
RETIRO, 03 ABR 2017
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2°.- Art. 4 letra L, de LA Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3°.- Resolución Exenta N° 408 de fecha 08 de marzo de 2017, que aprueba Convenio de Transparencia de Recursos Programa Registro Social de Hogares año 20167.-

3°.- Formulario de Ingreso Municipal N° 016076 del 17 de marzo del 2017 por un monto total de \$ 6.300.000 (seis millones trescientos mil pesos), correspondiente a Programa Registro Social de Hogares año 2017.-

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- Que se requiere contratar los servicios de apoyo administrativo para realizar distintas labores que exige el Programa Registro Social de Hogares año 2017

2°.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar apoyo administrativo en dicho programa.

3°.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-

4°.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores administrativas del programa Registro Social de Hogares año 2017

DECRETO

1°.- **Contrátese**, al Proveedor los servicios de Apoyo Administrativo, según MIDEPLAN a la siguiente persona:

* Yasna Magaly Guzmán Fuentes, Rut 13.374.494-0.

2°.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto \$ 1.087.200 (Un millón ochenta y siete mil doscientos pesos), al proveedor Srta. Yasna Magaly Guzmán Fuentes, en tres cuota de \$362.400 (Trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos) correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2017, incluida la retención del 10%, esta debe efectuarse previa presentación de la boleta de honorarios certificada por el Jefe de Unidad Desarrollo Comunitario.

3°.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.048 correspondiente "Programa Registro Social de Hogares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S)

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

GERARDO BAYER TORRES